



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Condominios Sociales
INT. N° 698 - 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 02 MAR 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 883

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 3295 del 30.12.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que asigna recursos y aprueba nómina de roles seleccionados correspondiente al mes de Diciembre del 2015, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 923 (V. y U.), de fecha 11.02.2015, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 1178 del 26.01.2017, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Roles Benef.	Última Vigencia	Nombre Copropiedad	RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
32	30.12.2016	Copropiedad A Villa San Miguel	65.100.529-9	II	I. M. de San Miguel	San Miguel	90% Soporte Sistema Trazabilidad	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.).

- El **respaldo informativo del Soporte Sistema de Trazabilidad** donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y la **Resolución TRA N° 272/781 del 11.02.2015**, ambos de Vivienda y Urbanismo.



CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se ha retrasado por una demora en la obtención de la autorización de la Seremi de Salud para la disposición final de los residuos con Asbesto no Friable. Y que además, se requiere dar el correspondiente cierre administrativo de las obras.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 32 certificados de subsidios habitacionales individualizados en el **Visto d)** de la presente, correspondiente a la Copropiedad: "**Copropiedad A Villa San Miguel**", RUT Copropiedad N° 65.100.529-9, perteneciente a la comuna de San Miguel.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. M. de San Miguel**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


PAF/ RPA/ MHA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOH N° 1178 del 26.01.2017
22.01.2017